



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 190.....

Asunción, 7 de agosto de 2019.-

VISTO: Los A.I. N° 934 y 939, de fecha 4 de julio del 2019, mediante los cuales la Abg. Yolanda Morel de Ramírez, Juez de Ejecución Penal N° 2 de la Capital, resuelve regular los honorarios profesionales de la Perito Traductor, Aurora Natalia Acheverría, con Matrícula CSJ N° 1.304, por los trabajos de traducción al idioma inglés de los Exhortos y las documentaciones que lo acompañan, realizados en las Causas: "SOLICITUD DE TRASLADO DEL CIUDADANO PARAGUAYO JUAN CARLOS CABALLERO ACOSTA DESDE EL GOBIERNO DE HONG KONG HASTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" y "SOLICITUD DE TRASLADO DEL CIUDADANO PARAGUAYO ADRIANO OSMAR DELGADO LUGO DESDE EL GOBIERNO DE HONG KONG HASTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal; -----

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, el cual dispone: 910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros: "Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales..."; -----

El A.I. N° 934, de fecha 4 de julio de 2019, por el cual la Juez de Ejecución Penal N° 2 de la Capital, Abg. Yolanda Morel de Ramírez, resolvió regular los honorarios profesionales de la Perito Traductora Aurora Natalia Acheverría, con Matrícula N° 1.304, por los trabajos de traducción realizados en la causa "SOLICITUD DE TRASLADO DEL CIUDADANO PARAGUAYO JUAN CARLOS CABALLERO ACOSTA DESDE EL GOBIERNO DE HONG KONG HASTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", dejando establecido el monto en ₡ 1.540.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil), IVA incluido.-----

El A.I. N° 939, de fecha 4 de julio de 2019, por el cual la Juez de Ejecución Penal N° 2 de la Capital, Abg. Yolanda Morel de Ramírez, resolvió regular los honorarios profesionales de la Perito Traductora Aurora Natalia Acheverría, con Matrícula N° 1.304, por los trabajos de traducción realizados en la causa "SOLICITUD DE TRASLADO DEL CIUDADANO PARAGUAYO ADRIANO OSMAR DELGADO LUGO DESDE EL GOBIERNO DE HONG KONG HASTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", dejando establecido el monto en ₡ 1.540.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil), IVA incluido.-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Barreiro de Mónica  
Ministra

...//...

Abg. Geraldine Gabes Monges  
Secretaría

RESOLUCIÓN C.A.J. N° <sup>190</sup>.....

(Continuación)  
Asunción, 7 de agosto de 2019.-

...//...

El Dictamen DAJ N° 347, de fecha 19 de julio del 2019, la Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora de Asuntos Jurídicos, expresa "...correspondería el pago de lo solicitado, considerando la disponibilidad presupuestaria en el rubro que corresponda..."-----

El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto según M.D.P. N° 1280 de fecha 26 de julio de 2019;-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución;-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia;-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 RESUELVE:**

**ART. 1°:** AUTORIZAR, el pago de **₡ 3.080.000 (Guaraníes tres millones ochenta mil) IVA incluido**, a favor de la Perito Aurora Natalia Acheverría, con Matrícula CSJ N° 1.304, en concepto de Honorarios Profesionales por los trabajos de traducción realizados, de acuerdo al siguiente detalle:-----

NOMBRE DE LA CAUSA	N° de A.L.	Monto por Pág.	Total de Pág.	Monto por Causa	Monto de IVA.	Monto Total
Solicitud de Traslado del ciudadano paraguayo Juan Carlos Caballero Acosta desde el Gobierno de Hong Kong hasta la República del Paraguay.	934	50.000	28	1.400.000	140.000	1.540.000
Solicitud de Traslado del ciudadano paraguayo Adriano Osmar Delgado Lugo desde el gobierno de Hong Kong hasta la República del Paraguay.	939	50.000	28	1.400.000	140.000	1.540.000
<b>TOTAL</b>						<b>3.080.000</b>

**ART. 2°:** IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución, al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros,

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra.  Mónica Miesura  
Médica

2/3

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 190.....

(Continuación)

Asunción, 7 de agosto de 2019.-

del Subprograma 2/002/02 Administración de Justicia Capital.-----

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Ante mí:

*[Signature]*  
Dra. Gladys Barcero de Mónica  
Ministra

*[Signature]*  
Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

*[Signature]*  
Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria